

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2558** PONTEVEDRA

Edicto

Doña Elena García Figueira, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 385/10 se ha dictado a instancias de Recalvi Autos, Sociedad Anónima, en fecha 10 de enero de dos mil once, auto de declaración de concurso voluntario y abreviado de Recalvi Autos, Sociedad Anónima, cuyo Código de Identificación Fiscal es A-36.827.996, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida de Madrid número 145, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, Hoja 20505, Folio 26, Libro 2.046.

Segundo.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que se ejercerá por la Administración concursal.

Tercero.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vigo, 10 de enero de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110003077-1